



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

G. R. I.	
REC. N°	4805938
EXP. N°	2190045



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

### N° 139 -2021-GRJ/GRI

Huancayo, 11 MAY 2021

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 91-2021-GRJ/GRI, de fecha 22 de abril del 2021; Informe Técnico N° 278-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de abril del 2021; Reporte N° 038-2021/GRJ/GRI/SGSLO/CL, de fecha 21 de abril del 2021; Reporte N° 67-2021-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 15 de abril del 2021; Memorando N° 860-2021-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 09 de abril del 2021; Reporte N° 035-2021-GRJ-GRI-SGSLO/CL, de fecha 09 de abril del 2021; Acta de Recepción de Obra, de fecha 08 de noviembre del 2017; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 294-2017-GRJ/GRI, de fecha 16 de agosto del 2017; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 230-2014-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 10 de julio del 2014; Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2017-GRJ/GR, de fecha 17 de mayo del 2017; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 118-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de marzo del 2017; otros; Expediente de Liquidación de Contrato de Obra y de Liquidación Financiera.

#### CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" señala en su artículo 29.4 lo siguiente: "La





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.", siendo que, realizado la liquidación financiera corresponde realizar el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, suscribiendo el Formato N° 09;

Que, mediante el CONTRATO N° 747-2014-GRJ/ORAF, de fecha 23 de octubre del 2014, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRÓN PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN" - CODIGO SNIP: 185730, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa CONSORCIO CORAZÓN DEL VRAE, conformado por las Empresas (1. INVERSIONES MAQ E.I.R.L) (2. ERR HIGH TECHNOLOGY INGENEER E.I.R.L.), (3. EMPRESA AMAZONIAN PROGRESS S.A.C.), (4. JUAN CARLOS LOZANO LOZANO), (5. EMPRESA CONSTRUCTORA EL MERCURIO S.A.C.), presentado por su representante común Sra. Mariela Liliana Ninanya Munive, por el monto contractual de S/. 5'951,000.00 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada y a todo costo, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, mediante CONTRATO DE PROCESO N° 109-2015-GRJ/GGR, de fecha 18 de mayo del 2016, se suscribe el Contrato de consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRÓN PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN" - CODIGO SNIP: 185730, entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO SELVA CENTRAL, por el monto contractual de S/. 130,075.06 (Ciento treinta mil setenta y cinco con 06/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, mediante Informe Técnico N° 278-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, se concluyó que el costo real de la obra a nivel de metas presupuestarias, asciende al monto de S/. 7'173, 911.80 Soles, otorgando la conformidad correspondiente, en ese sentido es que mediante Informe Técnico N° 91-2021-GRJ/GRI, de fecha 22 de abril del 2021, la Gerente Regional de Infraestructura remite la conformidad de los expedientes de liquidación técnico-financiero para su aprobación mediante acto resolutivo, siendo su análisis técnico tal como sigue:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

**I. ANALISIS:**

**DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO.**

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 230-2014-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 10 de julio de 2014, en el ARTICULO PRIMERO, menciona la APROBACIÓN de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC. PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN" - CODIGO SNIP: 185730, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo 2014.

VALOR REFERENCIAL	:	S/.	5,947,370.58
SUPERVISIÓN	:	S/.	178,421.12
CAPACITACIÓN D DOCENTES	:	S/.	9,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	:	<b>S/.</b>	<b>6,134,791.70</b>

Son: Seis Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Uno con 70/100 Nuevos Soles.

**RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

**OBRA** : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC. PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN" - CODIGO SNIP: 185730.

**CONTRATISTA** : CONSORCIO CORAZON DEL VRAE

**SISTEMA** : LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2014/GRJ-CE-O Primera Convocatoria SUMA ALZADA

**MONTO DEL CONTRATO** : S/ 5'951,000.00

**SUPERVISOR** : CONSORCIO SELVA CENTRAL

DESCRIPCIÓN	MONTO S/ (SIN IGV)	MONTO S/ (CON IGV)
-------------	--------------------	--------------------

**I AUTORIZADO Y PAGADO**

**1.1.0 AUTORIZADO S/**

1.1.1	CONTRATO PRINIPAL				
	Contrato Principal	S/.	5,043,220.34	S/.	5,951,000.00
1.1.2	DICIONALES DE OBRA				
	Adicional N° 01	S/.	459,031.66	S/.	541,657.36
	Adicional N° 02	S/.	0.00	S/.	0.00
1.1.3	METAS REDUCIDAS				
	Deductivo N° 01	S/.	-48,359.04	S/.	-57,063.67
	Deductivo N° 02	S/.	0.00	S/.	0.00
1.1.4	REINTEGROS (REAJUSTES)				
	Contrato Principal	S/.	433,184.77	S/.	511,158.03
	Adicional N° 01	S/.	35,890.52	S/.	42,350.82
	Adicional N° 02	S/.	0.00	S/.	0.00

**SUB TOTAL S/ 6,989,102.54**

**1.2.0 PAGADO S/**

1.2.1	CONTRATO PRINIPAL				
	Contrato Principal	S/.	4,708,438.26	S/.	5,555,957.14
1.2.2	DICIONALES DE OBRA				
	Adicional N° 01	S/.	409,604.65	S/.	483,333.48
	Adicional N° 02	S/.		S/.	
1.2.3	METAS REDUCIDAS				
	Deductivo N° 01	S/.	0.00	S/.	0.00
	Deductivo N° 02	S/.	0.00	S/.	0.00
1.2.4	REINTEGROS (REAJUSTES)				
	Contrato Principal	S/.	345,695.22	S/.	407,920.36





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

	Adicional N° 01	S/.	0.00	S/	0.00
	Adicional N° 02	S/.	0.00	S/	0.00
	<b>SUB TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>6,447,210.98</b>
<b>1.3.0</b>	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>S/</b>	<b>541,891.56</b>
<b>II</b>	<b>ADELANTOS</b>				
<b>2.1.0</b>	<b>OTORGADOS</b>				
	Adelanto Directo	S/.	0.00	S/	0.00
	Adelanto para Materiales	S/.	0.00	S/	0.00
	<b>SUB TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>0.00</b>
<b>2.2.0</b>	<b>AMORTIZADOS</b>				
	Adelanto Directo	S/.	0.00	S/	0.00
	Adelanto para Materiales	S/.	0.00	S/	0.00
	<b>SUB TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>0.00</b>
<b>2.3.0</b>	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>S/</b>	<b>0.00</b>
<b>III</b>	<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>				
<b>3.1.0</b>	<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO</b>	S/.	0.00	S/	0.00
<b>3.2.0</b>	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>S/</b>	<b>0.00</b>
<b>IV</b>	<b>INTERESES</b>				
<b>4.1.0</b>	<b>DEMORA EN EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES</b>	S/.	0.00	S/	0.00
<b>4.2.0</b>	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>S/</b>	<b>0.00</b>
<b>V</b>	<b>PENALIDADES</b>				
<b>5.1.0</b>	<b>PENALIDADES EN EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES</b>				
	Valorización N° 03 (Penalidad aplicada según Carta Notarial N° 085-2015- GRJ/GRI en CP 11305 del 12/10/2015)			<b>S/</b>	<b>31,319.69</b>
<b>VI</b>	<b>OTROS</b>				
<b>6.1.0</b>	<b>DESCUENTOS APLICADOS AL CONSORCIO DURANTE LA EJECUCIÓN</b>				
	Valorización N° 09 (Aplicada según Resolución N° 01, DEL 22/10/2015 – Medida cautelar a favor de Inversiones MAQ E.I.R.L.)			<b>S/</b>	<b>51,957.51</b>
	Valorización N° 10 (Aplicada según Resolución N° 01, DEL 22/10/2015 – Medida cautelar a favor de Inversiones MAQ E.I.R.L.)			<b>S/</b>	<b>1,411.51</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>					<b>S/ 541,891.56</b>
<b>SON: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 56/100 SOLES</b>					

**RESUMEN DE SALDOS**

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A FAVOR DE LA ENTIDAD
I	AUTORIZADO Y PAGADO	541,891.56	0.00
	Valorización N° 16 - Contractual	337,979.19	0.00
	Valorización N° 03 - Adicional N° 01	58,323.88	0.00
	Reajuste – Contractual	103,237.67	0.00
	Reajuste – Adicional N° 01	42,350.82	0.00
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00
IV	INTERESES	0.00	0.00
V	PENALIDADES	0.00	0.00
VI	OTROS	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>541,891.56</b>	<b>0.00</b>





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



**DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.**

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 216-2018-GRJ/GRI de fecha 11 de junio de 2018, en el ARTÍCULO PRIMERO se resuelve APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico de CONTRATO N° 747-2014-GRJ/ORAF de fecha 23 de Octubre del 2014 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC. PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN" - CODIGO SNIP: 185730, suscrito de una parte por el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO CORAZÓN DEL VRAE, por el monto de **S/ 6'989,102.54 (Seis millones novecientos ochenta y nueve mil ciento dos con 54/100 Soles)** incluido IGV e incluido el saldo a favor del contratista de S/ 541,891.56 (Quinientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y uno con 56/100 Soles), según los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
- La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.
- La Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2015, 2016, 2017, 2019 y 2020. Se realiza la liquidación final para proceder con su cierre, para ello se remite la Ficha de Cierre N° 09, Registro de Cierre de Inversión; con la cual se cierra el proyecto, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63,01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que indica en su Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, inciso 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEl registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."

El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la presente obra, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2019 y 2020, por la modalidad de Contrato, el Presupuesto fue de **S/. 9'977,514.00** Soles.

**PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2015 META 247 RUBRO 19; META 329 - RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	247	'00	1,617,322.00	1,617,322.00
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	329	'19	4,176,509.00	4,176,509.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios	329	'00	172,611.00	172,611.00

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2015** **5,966,442.00** **5,966,442.00**

**PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2016 META 114 RUBRO 00 - 19; META 263 RUBRO 19**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	114	'00	651,403.00	651,403.00
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	114	'19	1,880,842.00	1,880,842.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios	263	'19	78,124.00	78,124.00

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2016** **2,610,369.00** **2,610,369.00**

**PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2017 META 142 RUBRO 00 - 19; META 272 RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	142	'00	586,300.00	586,300.00
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	142	19	192,413.00	192,413.00
2.6.2.2.2.4	Costo de Construcción por Adm. Directa - Bienes	272	'00	1,350.00	1,350.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios	272	'00	31,454.00	31,454.00

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2017** **811,517.00** **811,517.00**

**PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019 META 376 - RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
------------	-------------	------	-------	-----------	-------





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	376	'00	551,982.00	551,982.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios	376	'00	20,000.00	20,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019</b>				<b>571,982.00</b>	<b>571,982.00</b>
<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 META 376 - RUBRO 00</b>					
<b>ESPECIFICA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>META</b>	<b>RUBRO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>MONTO</b>
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios	301	'00	17,204.00	17,204.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020</b>				<b>17,204.00</b>	<b>17,204.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2015-2016-2017-2019-2020</b>				<b>9,977,514.00</b>	<b>9,977,514.00</b>

2. El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2015, 2016, 2017, 2019 y 2020 alcanzó a la suma de S/ 7'173,911.80 Soles.

**PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 META 247 RUBRO 19; META 329 RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	247	'19	1,038,232.74	1,038,232.74
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	329	'00	2,217,542.56	2,217,542.56
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios	329	'00	100,296.90	100,296.90

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015** 3,356,072.20 3,356,072.20

**PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 114 RUBRO 00 - 19; META 263 RUBRO 19**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	114	'00	531,880.99	531,880.99
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	114	'19	1,880,842.00	1,880,842.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios	263	'19	54,060.75	54,060.75

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016** 2,466,783.74 2,466,783.74

**PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 142 RUBRO 00 - 19; META 272 RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	142	'00	586,300.00	586,300.00
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	142	19	192,412.69	192,412.69
2.6.2.2.2.4	Costo de Construcción por Adm. Directa - Bienes	272	'00	1,248.00	1,248.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios	272	'00	12,000.00	12,000.00

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017** 791,960.69 791,960.69

**PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2019 META 376 - RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.2.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	376	'00	541,891.56	541,891.56
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios	301	'00	0.00	0.00

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2019** 541,891.56 541,891.56

**PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020 META 376 - RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Adm. Directa - Servicios	301	'00	17,203.61	17,203.61





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020	17,203.61	17,203.61
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015-2016-2017-2019-2020	7,173,911.80	7,173,911.80

3. De la Ejecución Presupuestal Financiera.

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO**

(Expresado en Soles)

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO PRESUPUESTAL
<b>2212349</b>					
AÑO 2015 META 247 RUBRO 19; META 329 RUBRO 00	<b>"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"</b>	5'966,442.00	3'356,072.20	3'356,072.20	2'610,369.80
AÑO 2016 META 114 RUBRO 00 - 19; META 263 RUBRO 19		2,610,369.00	2,466,783.74	2,466,783.74	143,585.26
AÑO 2017 META 142 RUBRO 00 - 19; META 272 RUBRO 00		811,517.00	791,960.69	19,556.31	19,556.31
AÑO 2019 META 376 - RUBRO 00		551,982.00	541,891.56	541,891.56	30,090.44
AÑO 2020 META 376 - RUBRO 00		17,204.00	17,203.61	17,203.61	0.39
	<b>TOTAL S/.</b>	<b>9'977,514.00</b>	<b>7'173,911.80</b>	<b>7'173,911.80</b>	<b>2'803,602.20</b>

4. El Costo Final de la Obra asciende a lo siguiente.

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	6,989,102.54
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	131,561.26
	GASTOS GENERALES	53,248.00
<b>TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA</b>		<b>7,173,911.80</b>

**II. CONCLUSIONES:**

- Vista la Liquidación Financiera de la Obra presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, con Reporte N° 38-2021-GRJ-GRI-SGSLO/CL, de fecha 21/04/2021; la Conformidad a la Conciliación Contable emitida por la C.P.C. Nelly H. Boza Varillas Coordinador (e) de Contabilidad a través de Reporte N° 67-2021-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 15.04.2021; y el Informe Técnico N° 278-2021-GRJ/GRI-SGSLO del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael. **SE CONCLUYE** que el **PRESUPUESTO AUTORIZADO** de la obra fue de S/ **9'977,514.00** (Nueve millones Novecientos Setenta y siete mil Quinientos catorce con 00/100 Soles), que el **PRESUPUESTO EJECUTADO** fue de S/ **7'173,911.80** (Siete millones Ciento Setenta y tres mil Novecientos Once con 80/100 Soles) para la ejecución presupuestal de los años 2017, 2019 y 2020, quedando un **SALDO PRESUPUESTAL** de S/ **2'803,602.20** (Dos millones Ochocientos tres mil Seis cientos dos con 20/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo Presupuestal
TOTAL INC. IGV	S/ 9'977,514.00	S/ 7'173,911.80	S/ 7'173,911.80	S/ 2'803,602.20



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

- La Liquidación Técnica de Contrato de Obra no exime al Contratista la responsabilidad por la calidad ofrecida, la misma que no puede ser inferior a (7) años, contado a partir de la conformidad de recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Asimismo, la Entidad podrá reclamar la subsanación de los vicios ocultos que advierta con posterioridad a la recepción de la obra o a la liquidación de contrato de obra hasta treinta días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato de obra, el cual no debe ser menor a siete (7) años contados desde la recepción de la obra.
- En mérito a los fundamentos expuestos en el **INFORME TÉCNICO N° 278 -2021-GRJ/GRI/SGSLO**, elaborado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, esta **GERENCIA APRUEBA TÉCNICAMENTE** el **EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE OBRA**, para su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO** de corresponder, el cual deberá estar enmarcado en las normas y leyes vigentes

Que, lo precedentemente señalado y conforme a sus conclusiones también es acorde a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 278-2021-GRJ/GRI/SGSLO, elaborado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, asimismo, la Liquidación Técnica de Contrato de Obra no exime al Contratista la responsabilidad por la calidad ofrecida, la misma que no puede ser inferior a (7) años, contado a partir de la conformidad de recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Asimismo, la Entidad podrá reclamar la subsanación de los vicios ocultos que advierta con posterioridad a la recepción de la obra o a la liquidación de contrato de obra hasta treinta días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato de obra, el cual no debe ser menor a siete (7) años contados desde la recepción de la obra;

Que, estando a lo precedentemente descrito, podemos precisar que la referida información señalada por la Gerencia Regional de Infraestructura es también concordante con el Informe Técnico N° 278-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien concluyó en su resumen que el total gasto ejecutado en obra asciende a S/ 7'173,911.80 (Siete millones Ciento Setenta y tres mil Novecientos Once con 80/100 Soles;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, teniendo en cuenta además que en el presente acto se ha tenido en cuenta en todo momento los principios jurídicos de veracidad y buena fe procedimental, los cuales se encuentran regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, pues obedecen en su mayoría a criterios netamente técnicos y contables;

Que, contando con las visaciones correspondientes de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y el uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por el cual se delegó facultades al Gerente Regional de Infraestructura, y estando a los fundamentos precedentemente señalados.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRÓN PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN**” - CODIGO SNIP: 185730, del Gobierno Regional de Junín, con un Gasto Final, que asciende a **S/ 7'173,911.80 (Siete millones Ciento Setenta y tres mil Novecientos Once con 80/100 Soles**, que comprende el Presupuesto Ejecutado; correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2015, 2016, 2017, 2019 y 2020.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** la veracidad de la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRÓN PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN**” - CODIGO SNIP: 185730, asimismo **DETERMINAR** la responsabilidad al contratista **CONSORCIO CORAZÓN DEL VRAE**, debidamente representado por la Sra. Mariela Liliana Ninanya Munive, del Ing. Jose Carlos Lozano Lozano-Residente de obra, del Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado - Jefe de Supervisión, del CPC. Nelly H. Boza Varillas- Coordinador de Contabilidad, del Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, del Ing. Luis ángel Ruiz Ore, quienes intervinieron en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas y legales.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de su conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Derivar el Expediente original de la liquidación técnico – financiero de la obra denominada “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRÓN PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

**TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN" - CODIGO SNIP: 185730**, a la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia respectiva y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. **LUIS ANGELO RUIZ ORE**  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **11 MAY 2021**

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL